



**Comunidad
de Madrid**

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública como Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone autorizar la ampliación del contrato correspondiente al expediente de contratación administrativa:

A/OBR-022902/2018

“Ejecución de la obra del Nuevo Centro de Salud Navalcarnero II”

Mediante Resolución del Viceconsejero de Sanidad, con fecha 16 de noviembre de 2018, se ordenó el inicio del expediente de referencia para la contratación de la obra del nuevo Centro de Salud “Navalcarnero II” dependiente del Servicio Madrileño de Salud por un importe total de 3.139.453,92 euros, IVA incluido, con cargo al programa 312B subconcepto 62101.

Previa dación de cuenta a Consejo de Gobierno, mediante Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, con fecha 4 de noviembre de 2020 se adjudicó el contrato señalado a favor de Tableros y Puentes, S.A. NIF A33615931 por un importe total, IVA incluido, de 2.668.535,84€ formalizándose el correspondiente contrato con fecha 11 de diciembre de 2020.

El plazo de ejecución de la obra establecido en el pliego de cláusulas administrativas así como en la cláusula séptima del contrato es de 14 meses a contar desde el Acta de Comprobación del Replanteo y autorización del inicio de la obra.

Con fecha 11 de enero de 2021 se procede a la comprobación del replanteo y se diligencia el Acta correspondiente autorizando el Inicio de la obra a contar desde el día siguiente a dicha fecha.

Con fecha 24 de enero de 2022 la empresa constructora formula de solicitud de ampliación de plazo, en once semanas, exponiendo determinadas circunstancias que van a demorar la realización de las obras en el plazo establecido.

El Director Facultativo de la obra emite, con fecha 24 de enero de 2022, Informe favorable por considerarla justificada.

El Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales emite, con fecha 28 de enero de 2022, propuesta favorable sobre la ampliación de plazo solicitada por no existir causa imputable al contratista, siendo la nueva fecha para la finalización de las obras el 10 de junio de 2022.



**Comunidad
de Madrid**

Por tanto, visto el informe favorable de la Dirección Facultativa y la propuesta favorable de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, se considera conveniente la ampliación del plazo de ejecución del contrato en once semanas, conforme a lo establecido en el artículo 195 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, en virtud de las competencias en materia de contratación recogidas en los artículos 6.2 y 23.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, modificado por Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y en el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Ampliar en once semanas el plazo de ejecución del contrato de adjudicación del expediente **A/OBR-022902/2018 “Ejecución de la obra del Nuevo Centro de Salud Navalcarnero II”** siendo la nueva fecha para la finalización de las obras el 10 de junio de 2022.

Madrid,

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ZAPATERO GAVIRÍA ANTONIO
Fecha: 2022.02.02 14:09